


ELECCION JUDICIAL

 APRUEBA INE TOPE DE GASTOS
 PERSONALES DE CAMPAÑA POR
 220 MIL 326 PESOS. **PÁG. 35**
EN 60 DÍAS DE CAMPAÑA

INE pone tope de gastos de 220 mil pesos a candidatos al PJ

Con diferencias de opinión, consejeros determinan que sea un monto único

DIANA BENÍTEZ

dbenitez@elfinanciero.com.mx

Los candidatos a la elección judicial podrán gastar hasta 220 mil 326 pesos durante los 60 días de campaña que tendrán previo a la elección, sin distinción si se postularon para cargos de magistrados o jueces, determinó el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) en su sesión de ayer.

Los consejeros tomaron como base el artículo 522 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, que dice que los topes no podrán ser superiores al límite de aportaciones individuales que pueden realizar las personas candidatas independientes a diputaciones.

El Poder Legislativo permitió que fuera el INE el que fijara los topes. El monto único generó división de opiniones.

La consejera presidenta, Guadalupe Taddei, si bien se pronunció por que se generaran topes diferenciados para cada cargo, ministro, magistrados federales y de circuito y jueces de distrito, votó a favor de la propuesta original.

La consejera Carla Humphrey, presidenta de la Comisión de Fiscalización, consideró que el monto único no se apega a la realidad de

estas campañas, que tienen prohibido el financiamiento público y privado. “Coloca a los sujetos obligados en una situación en la que resulta más factible trasgredir la norma que ajustarse a ese tope de gastos”.

La consejera Dania Ravel, integrante de la Comisión de Fiscalización, destacó que el tope único garantiza condiciones de equidad.

“Un tope diferenciado más allá del límite establecido por el legislador únicamente acentuará las desigualdades existentes... Permite que las candidaturas puedan realizar una promoción real y suficiente y atiende al principio de racionalidad de los recursos”.

Los gastos personales comprenderán propaganda impresa, *spots* y promocionales para redes sociales, cursos de *media training*, elaboración de contenido en redes y cualquier otro destinado a la campaña. Pasajes terrestres, aéreos o combustible para sus traslados, así como los relativos a hospedaje, alimentos y personal de apoyo.

Durante la sesión, también se ordenó la impresión de las boletas de los 38 candidatos para el Tribunal de Disciplina Judicial.

Además, de la publicación de las listas de los aspirantes a magistraturas de circuito y jueces de distrito, para que éstos revisen sus datos y, en caso de tener alguna corrección, hacerla saber a la autoridad electoral, previo a la impresión de boletas.

CAMBIO.

La ciudadanía sí será participe del conteo, a través de los integrantes de los 300 consejos distritales, informó el INE.